



pitab segun lo acordado en la tenor que; esta q. se trata ha-
ber en adelante a esta villa por otro impuesto en su cantidad
de dos mil cuatrocientos veinte y dos en esta
forma =

Por el ramo de aceto - - - - - 7850 rs
Por el de vino - - - - - 6780
Por el de aguardiente y lixore - - - - - 1420
y por el de farinela - - - - - 372

Una escritura de apion y ratifi - 722422
el por el Ayuntamiento cuanto sea necesario en total
su parte, y se acordó unir al expediente p. a fin de efectuar
decretando un voto de granal a los Comisionados para
el buen desempeño de su cometido.

Lo habiendose devuelto todavia a pesar del tiempo tras-
currido los expedientes de repartimiento de dotacion de fin-
fano y deficit de presupuesto municipal, ni los de subasta
de los Heras de Dupum, Carrasun y cuarto de Boalage
q. se remiten a su devno tiempo p. a su aprobacion a
su devno tiempo al Sr. Jefe Político, como consecuencia
al año anterior: Y no habiendose contestado tampoco
al las observaciones q. se hicieron en veinte de febrero
anterior pidiendo modificacion en la reforma hecha
al presupuesto de presente; se acordó dirigirse al Sr.
Jefe Político con remem. repetitivo para q. se sirva
activar el despacho y remision de los individuos de ca-
mentos.

Del mismo modo se acordó oficiar al Sr. Jefe Político